

DECRETO N° 60/21

Conscripto Bernardi, 07 de junio de 2021

VISTO:

Los decretos 1160 y 1161 del Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que por el primero se ratifica la vigencia en la Provincia de Entre Ríos del DNU 287/21 PEN hasta el día 11 de junio, estableciendo además el encuadramiento por cada departamento según la calificación epidemiológica y sanitaria correspondiente.

Que por el decreto 1161 se ordena la suspensión de clases presenciales hasta la fecha antes mencionada, entre otras en nuestra localidad, estableciendo que la enseñanza deberá en todos los casos ser virtual durante el periodo establecido.

Que atento la situación públicamente conocida por los ciudadanos, nuestra localidad se encuentra en riesgo epidemiológico alto en atención a la cantidad de contagios y la población.

Que por ello que amerita la ratificación de los decretos Municipales N° 55 y 56 de 2021 y la adhesión a esta normativa provincial en todos sus términos y por el periodo allí establecido, analizando posteriormente la situación epidemiológica para futuras medidas.

POR ELLO

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI SANCIONA DENTRO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS POR LEY DE MUNICIPIOS Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE EL SIGUIENTE.

DECRETA: AD REFERENDUM

ARTÍCULO 1°: RATIFICAR la vigencia de los decretos municipales N° 55 y 56 de 2021 y ADHERIR a los Decretos provinciales 1160 y 1661 GOB en todos sus términos y hasta la fecha allí establecida.-

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por la Secretaria a Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado

ARTÍCULO 3°: DE FORMA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSCRIPTO BERNARDI

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPT BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento constituye una representación impresa de una norma emitida por la Municipalidad de Conscripto Bernardi, extraída de su Digesto Digital Oficial.

La inalterabilidad y validez legal de este documento pueden ser comprobadas utilizando el código QR impreso en esta página o ingresando el código de seguridad en el portal oficial.

Documento: Decreto N° 60 / 2021

Organismo Emisor: Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha de Emisión: 07/06/2021

Fecha Impresión: 01/04/2026 01:10:04

IP Origen: 216.73.216.116

Hash Seguridad: OTlhNDNINTctZTg0

NORMA VÁLIDA



Cód. Verificación: **99a43e57**

<http://localhost:3000/norma/decreto-60-2021>